14-150
Vol. 1
Núm. 43

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AS-0883/05/21
Oficio N° SG.FO.08-2021/79
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de julio de 2021

EJIDO CIENEGA PRIETA Y ANEXOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 27 de Mayo de 2021, al dictamen jurídico positiva No. 132 de fecha 22 de Julio de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. de fecha 27 de Julio de 2021, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. de fecha 02 de Julio de 2021, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO CIENEGA PRIETA Y ANEXOS	Guadalupe y Calvo	Chihuahua	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	107° 41' 14.67"	26° 23' 21.9"
2	107° 38' 18"	26° 24' 55.8"
3	107° 38' 21.4"	26° 25' 51.4"
4	107° 35' 18.7"	26° 26' 30.6"
5	107° 34' 55.1"	26° 25' 51.7"
6	107° 34' 28.1"	26° 25' 36.8"
7	107° 36' 45.8"	26° 24' 7.9"

Recibí 03/08/2021

CAPTURADO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AS-0883/05/21
Oficio N° SG.FO.08-2021/79

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de julio de 2021

1	28/07/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	227	74	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/07/21 - 31/12/21	Pinus spp.	227	3352	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/07/21 - 31/12/21	Quercus spp.	227	2162	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	170	177	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	170	2	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	170	2496	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	170	1900	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	166	295	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	166	29	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	166	2568	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	166	2023	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	167	352	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	167	8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	167	5324	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	167	1195	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	159	314	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	159	2	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	159	4237	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	159	1201	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	188	166	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	188	4768	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	188	987	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	172	263	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	172	12	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	172	4023	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	172	1633	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	152	280	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	152	4788	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	152	1139	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus spp.	210	267	Metros cúbicos v.t.a.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AS-0883/05/21
Oficio N° SG.FO.08-2021/79
Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de julio de 2021

11. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SARMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

GAHS/JJAR